

631438

BUIN, 06 MAR. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 691 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nóbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El Memorándum N° 394, de fecha 26 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Luz Garate Manzor**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 34 a nombre de Luz Garate Manzor de fecha 25.02.2020.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Luz Garate Manzor.
- ② Copia simple de Solicitud Imagenología firmada por la Dra. Ana Marín M., a nombre de Luz Garate Manzor de fecha 05.02.2020.
- ② Carta de Compromiso de Pago de Ayuda Social N° 06 emitida por el Departamento de Asistencial dirigida a Centro Médicos y Diagnósticos TECMED.
- ② Presupuesto N° 179 emitido por Centro Médicos y Diagnósticos TECMED a nombre de Luz Garate Manzor por un monto de \$52.000 de fecha 14.02.2020
- ② Certificado de Cotizaciones AFP Provida de fecha 14.02.2020 a nombre de Luz Garate Manzor.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares N° 41095925 a nombre de Luz Garate Manzor.

DECRETO.

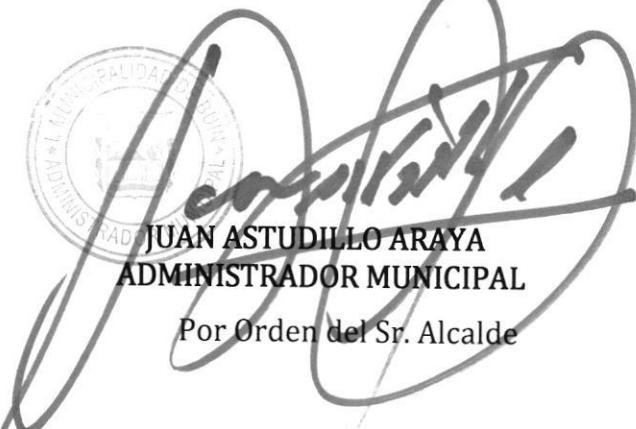
1.- Cancélese a Sociedad Diagnóstica Ltda. (TECMED), RUT. , la suma de \$52.000.- (cincuenta y dos mil pesos), en base al aporte para el pago de examen médico, beneficio otorgado a **Luz Aurora Garate Manzor**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. VZS(S). VZS. VVS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde